G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-282-GDEBA-SSGIEPYFMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Marzo de 2022

Referencia: 2900-58130/18-Habilitación por cambio de Razón Social -Salud Medica Laboral

---

VISTO el expediente Nº 2900-58130/18 por el cual se gestiona la Habilitación por Cambio de Razón Social del establecimiento denominado “Salud Médica Laboral”, sito en calle San Martín N° 143, de la localidad y partido de Zárate, propiedad de la firma Prestaciones Médicas para Empresas (SML) Zárate S.A (CUIT Nº 30-71504813-9), y

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 2900-97446/14 tramita la baja del establecimiento denominado “PRESTACIONES RC S.A” propiedad de la firma PRESTACIONES RG S.A;

Que a foja 1 obra nota de solicitud de la Dra. María de los Milagros Pasquale, dirigida a la Dirección de Fiscalización Sanitaria;

Que a fojas 9/18 y 156 se acompañan contrato social, inscripción en el registro correspondiente y constancia de CUIT respectivamente;

Que a foja 128 luce plano con distribución, medidas y denominación de los ambientes que componen el establecimiento;

Que a fojas 131/132 y 137 se constatan las condiciones del establecimiento por Actas de Inspección N° 110.722/723 y 115.030, respectivamente;

Que a foja 140 se verifican los pagos por el Sector Administrativo Contable;

Que a fojas 141/151 se adjunta la acreditación de la propiedad;

Que a fojas 152 se agregan nota de aceptación de cargo de la Directora Técnica y documentación respaldatoria respectivamente;

Que a foja 162 la Directora de Fiscalización Sanitaria y la Jefa a cargo del

Departamento Establecimientos de Salud, acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 3280/90 y sus modificatorias Decreto 448/14 y Resolución Ministerial 2519/15;

Que presta conformidad el Director Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 413/20;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN PERMANENTE Y FISCALIZACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Habilitar el establecimiento denominado “Salud Médica Laboral”, sito en calle San Martín N°143 de la localidad y partido de Zárate, para su funcionamiento como POLICONSULTORIO.

ARTÍCULO 2º. Reconocer como Directora Técnica del citado establecimiento a la Dra. PASQUALE María de los Milagros, M.P. Nº 58.863.

ARTÍCULO 3º. Reconocer como propietaria del mencionado establecimiento a la firma Prestaciones Médicas para Empresas (SML) Zárate S.A inscripta en la DPPJ bajo matrícula Nº 125.289 (CUIT Nº 30-71504813-9).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la habilitación otorgada a través de la presente, tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar desde la fecha, debiendo gestionarse su renovación al término de dicho plazo.

ARTÍCULO 5°. Notifíquese. Cumplido, archívese.

Digitally signed by CERIANI Leticia María
Date: 2022.03.17 19:01:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leticia Maria Ceriani
Subsecretaria
Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.17 19:01:59 -03'00'